



Administración Local
AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES
Alcaldía

Incoación de expediente para la afectación de la parcela 238, polígono 11 de Bérchules al dominio público

Resolución de Alcaldía nº 2026-0258, de fecha 29/05/2026, por la que se inicia el expediente para la afectación del bien inmueble parc. 238, pol. 11 al dominio público

Ismael Padilla Gervilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bérchules (Granada)

HACE SABER: Que por Resolución de Alcaldía nº 2026-0258, de fecha 29/05/2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 29 de mayo de 2026 se inició mediante Providencia de Alcaldía la tramitación del procedimiento para proceder a la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble, iniciando expediente de Afectación de Bienes al Dominio Público, en concreto, de la parcela siguiente:

Referencia Catastral	18031A011002380001OX
Localización	“Charquillos” Pol. 11, Parcela 238
Clase	Rústico
Superficie	1.264 m2. Pista Polideportiva

Visto que la incoación del procedimiento corresponde a la Alcaldía y de conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 21 de la LBRL vengo a

RESOLVER

PRIMERO.- Incoar expediente para la afectación al dominio público del siguiente bien inmueble:

Referencia Catastral	18031A011002380001OX
Localización	“Charquillos” Pol. 11, Parcela 238
Clase	Rústico
Superficie	1.264 m2. Pista Polideportiva

SEGUNDO.- Que por los Servicios Técnicos Municipales se emita informe sobre la situación física y jurídica del bien y la oportunidad y legalidad de cambiar su destino.

TERCERO.- Solicitar nota simple de inscripción al Registro de la Propiedad, en el que se acredite que el bien inmueble se halla debidamente inscrito.

CUARTO.- Que se emita certificación de Secretaría sobre la inscripción del citado inmueble en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento como bien patrimonial.

QUINTO.- Abrir un periodo de información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Bérchules, a 29 de mayo de 2026
Firmado por: Ismael Padilla Gervilla